

LUNA IBÁÑEZ, Guillermo, *Significado y comprensión del Estado*, México, Porrúa-Facultad de Derecho de la UNAM, 2020.

U n texto que contiene VI capítulos en 163 páginas donde el autor en el prefacio expone los factores que lo motivaron a indagar sobre los temas importantes del estado, entre ellos su experiencia profesional como servidor público y que centró el tema de su investigación para la obtención del grado de maestro.

El prólogo elaborado por un gran magister iuris quien lamentablemente nos dejó sin su presencia en el presente año el Maestro Francisco Venegas Trejo¹ destaca como motores de la convivencia humana: el amor, la identidad y la solidaridad.

El amor como motivo inicial de la sociabilidad el cual encontró su génesis desde la más remota antigüedad y hasta nuestros días entre los progenitores y en relación con sus hijos, descargando la responsabilidad de la subsistencia en la figura del *pater familias*.

La identidad como resultado de la multiplicación de las familias, continuaron unidos gracias a compartir ancestros, religión, idioma y participar en la misma forma de vida, surgió la autoridad que recayó en las personas mayores, que reunidos en asamblea tomaban como órgano colegiado las decisiones sobre los asuntos de la colectividad.

La solidaridad: al aumentar en número las familias se vieron en la necesidad de ensanchar su territorio, encontrando otros núcleos sociales con usos y costumbres diferentes pero compartiendo recursos naturales y propósitos existenciales formando así una comunidad mayor y con la necesidad de dirigentes comunes (go-

¹ Se destacan las ideas principales el prólogo del *Magister Iuris* Fernando Flores Trejo.

bernantes) quienes ya no actuaron ni por amor ni por identidad sino por solidaridad de un presente y futuro común.

Tras los conflictos sociales por las luchas del poder, en la monarquía surgió la crítica como comentarios opositores y propositivos por parte de los hombres pensantes de la República tomando cuerpo la Ciencia Política y de su práctica la política atribuyendo la paternidad de esta a los autores helénicos Platón y Aristóteles.

Lo anterior para resaltar la obra cuyo estudio se concentra en el estado como un estado sistemático y asignatura obligatoria no sólo para el jurista sino también para los sociólogos economistas y politólogos incluyendo no sólo su exposición de ideas en el transcurso del tiempo, también su análisis, comprobación, avances, retrocesos, innovaciones y resistencias al cambio.

En la obra intitulada *Significado y comprensión del Estado* del profesor Guillermo luna Ibáñez cómo advertimos en el párrafo introductorio de esta reseña se encuentra dividido en seis capítulos de los cuales en el primero, destaca los subtemas introductorios a la teoría general del Estado, la sociedad, el individuo y el derecho, fundamentando el concepto teoría desde la visión científico filosófica y determinando que [la naturaleza de la teoría general del estado es el estudio científico del propio estado y que la naturaleza del estado es la sociedad], así mismo, coincide con los diversos autores en que el objeto de la teoría del estado es el propio estado, fortaleciendo la tesis de que no es posible determinar con exactitud el origen de este, toda vez que existen diversos testimonios de carácter histórico que fundamentan la aparición del estado.

También establece que el conocimiento del estado concebido como esta abstracción y como una construcción social y que existe en nuestra realidad social por lo que es necesario rebasar las fronteras del conocimiento vulgar y otorgarle un conocimiento reflexivo, objetivo, metódico y sistemático mediante un esfuerzo encaminado a realizar la interpretación racional de los fenómenos políticos.

El autor fortalece una definición de estado citando la realizada por el Maestro Francisco Porrúa Pérez donde desde una visión

jurídica logra una definición a través de la composición de sus elementos constitutivos como los son el elemento humano, el elemento físico, el orden jurídico, el elemento teleológico y el poder.²

También destaca en este primer capítulo que el autor plantea 4 problemas del estado que pueden ser resueltos con el planteamiento de los cuestionamientos ¿qué es el estado?, ¿cómo es el estado?, ¿para qué existe el estado?, y ¿por qué existe el estado?³ y concluye el primer capítulo con la relación existente entre el derecho, la sociedad y el individuo analizando los planteamientos de diversos teóricos.

En el segundo capítulo intitulado elementos esenciales y modales del estado⁴ hace la división como se establece en el actual temario de nuestra asignatura y atendiendo a la clasificación hecha por Jorge Jellinek quien fue el primero en dedicar un apartado en su obra a los elementos esenciales población, territorio y poder, el autor de la obra reseñada establece de manera interesante las diferencias conceptuales del elemento humano como: pueblo, población, sociedad, comunidad y nación. Con relación al poder el autor establece varias reflexiones dividiéndolas en dos grupos las definiciones de Weber, Dahl y Wrong y en otro grupo autores como Parsons, Deutsch, Luhmann En lo referente al elemento físico (territorio) el autor retoma la tesis de Hauriou donde se establece este elemento como la base física donde se asienta la población y el ejercicio del poder.⁵

² Muy similar al concepto de Estado realizado por Héctor González Uribe.

³ A diferencia del maestro González Uribe quien establece 5 problemas del estado agregando la función social del estado con la pregunta ¿por qué debe existir el estado?

⁴ Cabe destacar que algunos autores como la Dra. Arnaiz Amigo no hacen división en los elementos al clasificarlos como elementos constitutivos.

⁵ Este tema en particular me decanto por el tratamiento del mismo desde una visión administrativa hecha por el Mtro. Andrés Serra Rojas en su libro *Teoría del Estado*.

En cuanto a los elementos que le dan modo de ser al estado (modales), el autor aborda la concepción del derecho como un producto del estado, al gobierno lo define como [un conjunto de individuos e instituciones u órganos, que rigen la vida de los gobernados, mediante reglas o normas jurídicas con el objeto de mantener la paz social y el bienestar o bien común, es decir, es la organización específica del poder constituido al servicio del estado.]

En cuanto a soberanía la obra establece dos premisas y las distintas concepciones de la soberanía a través del tiempo concebida por algunos como elemento y otros como un atributo exclusivo del estado.

En cuanto a los capítulos tercero y cuarto el autor hace una exposición histórica de los hechos e ideas políticas que han aportado a la evolución del estado, también divide en dos épocas importantes la primera que contempla como antecedentes históricos es decir las formaciones políticas como son horda, clan o gens, tribu, nación y en ciudad estado atendiendo y exponiendo las aportaciones helénicas de Platón, Aristóteles y de Roma con Polibio y Cicerón este último que al considerar al estado como una institución provechosa y natural. Visión proveniente de los estoicos y que posteriormente fue utilizada por los autores de la patrística donde el autor analiza las posturas expuestas por San Agustín y a los considerados polemistas de la edad media Juan de Salisbury, Santo Tomás de Aquino, Dante Alighieri⁶, Marsilio de Padua y Guillermo de Occam.

El capítulo IV expone desde el renacimiento, tratadistas de la reforma religiosa como son Lutero y Calvino, la contrarreforma, el pensamiento del absolutismo Maquiavelo y Bodino, las aporta-

⁶ En lo personal considero exponer antes de los polemistas las controversias políticas medievales y en concreto la de Felipe IV (el hermoso) de Francia vs Bonifacio VIII lo que da paso a la separación de los poderes espiritual y temporal donde Dante es retomado para la época del derecho divino de los reyes.

ciones de los teólogos juristas del siglo de oro español exponiendo la importancia de su estudio por las aportaciones de Francisco de Vittoria en el derecho internacional y de Francisco de Suarez.

Destaca en este capítulo el subtema incluido entre los teólogos juristas del siglo de oro español y los tratadistas clásicos como Hobbes, Locke, Montesquieu y Rousseau el subtema intitulado por el autor como las ideas políticas en los orígenes del movimiento democrático constitucional donde el autor establece como origen la crisis política generada en Inglaterra por las luchas entre la corona y el parlamento a finales del siglo XVII.

En el capítulo quinto intitulado como época contemporánea el autor refiere a los hechos políticos relevantes y que repercutieron en el estado iniciando desde los antecedentes políticos y filosóficos de la revolución francesa, el liberalismo político y el nacionalismo, así como las doctrinas políticas del socialismo y comunismo, el estado liberal burgués y hasta el estado totalitario irracionalismo y descomposición, analizando el fascismo italiano, el nacional socialismo alemán y el falangismo español en éste último apartado.

En el último capítulo de la obra, hace patente algunas consideraciones importantes sobre la noción de estado desde su concepto comparando las definiciones de Heller, Kelsen, Burgoa, Serra Rojas, González Uribe, Harold Laski, Jellinek, Max Weber, Federico Engels, Marx, Maquiavelo Hobbes, adicionalmente expone las doctrinas que consideran al estado como un fenómeno social y las doctrinas que afirman que el estado es el resultado de un fenómeno jurídico. Concluyendo el capítulo con las concepciones subjetivas y objetivas del estado, así como, exponiendo al estado social como un contrapeso del estado liberal y finalmente concluyendo con algunas reflexiones acerca del estado mexicano donde el autor establece el sistema de partidos y algunas reflexiones sobre el sistema político mexicano.

Una obra que destaca la pasión del autor en el estudio de este fenómeno social para unos y fenómeno jurídico para otros llamado estado y que permite un acercamiento del mismo con un

lenguaje accesible, y que permite entenderlo mejor, a través del estudio reflexivo y exponiendo las ideas acerca del estado mediante la evolución histórica del el estado de occidente, alimentado de una extensa fuente bibliográfica, por lo que se convierte en una obra recomendable, funcional y como apoyo al estudio de la Teoría General del Estado en las aulas de nuestra Facultad y en el cual al final de cada capítulo se agrega un cuestionario con preguntas abiertas que permite al lector un proceso de autoevaluación.

J. Leonardo VARGAS SEPÚLVEDA*

* Licenciado en Derecho Facultad de Derecho UNAM, Profesor de carrera Facultad de Derecho UNAM. Contacto: <jlvargas@derecho.unam.mx>.